

ANALIS DE LA CALIDAD DE LOS GRANOS

La baja incidencia de cuerpos extraños y de granos quebrados fue el hecho destacable en esta campaña 2004/2005, lo cual habla de un manejo responsable compartido entre productores y propietarios de máquinas cosechadoras.

Esta campaña 2004/2005 en lo que respecta a rendimiento y calidad fue muy dispar dependiendo principalmente de las zonas y grupos utilizados.

La cosecha se ha visto en algunos casos demorada por la falta de piso por períodos de lluvias y/o días nublados y húmedos, además de la pedrea ocurrida semanas pasadas, lo cual ocasionó pérdidas cuantitativas y cualitativas que son evaluadas a través de los análisis de calidad comercial y germinación.

Recordamos que la saja se comercializa por normas llamadas bases estatutarias compuestas por diferentes rubros como cuerpos extraños, granos negros, granos quebrados, granos dañados, granos quemados o de avería, granos verdes, humedad, semillas de chamico.

En base al relevamiento realizado hasta este momento de cosecha en laboratorio Laca, se deduce que un 48% de las muestras realizadas ha sufrido ningún tipo de descuento, el otro 52% se aplicaron rebajas principalmente y en primer lugar por granos verdes, que ha traído aparejado muchas idas y vueltas sobre su castigo, finalmente se determinó que se castigue como rubro independiente, fuera del rubro dañados como estaba anteriormente y en esta campaña se entiende como grano verde a

cualquier tonalidad de verde y no como era anteriormente que se castigaba el verde intenso.

Sintetizando, en la primera etapa de la cosecha se determinó castigar valores superiores al 5% y hasta un 10% con una rebaja del 0,50% por cada por ciento o fracción proporcional, a partir de la resolución 220/05 de la Sagpya. A partir de 19/04/2005 se modificó por repetidos y justificados reclamos a 15% de tolerancia y con una rebaja del 0,20% cuando supera el 5% .

Este cambio llega totalmente a destiempo ya que la soja de primavera ya cosechada, concentró el valor más alto de granos verdes. A mi criterio, no veo ningún beneficio para el productor sojero y sí se vislumbra un favoritismo para el sector industrial con esta medida con los descuentos aplicados, pero, hay que tener especial cuidado porque esto traería aparejado un arrastre del problema, ya que los granos verdes concentrados en los primeros lotes cosechados, al tener mayor castigo para evitados se mezclarán las partidas de soja de granos verdes y la soja normal que haya entrado al acopio, alterando de esta manera la soja de buena calidad que es la mayoría de la producción nacional. Por lo expuesto estaríamos con un resultado negativo para la industria y posterior

comercialización del aceite de soja, recordemos que los granos verdes proporcionan en el procesamiento del aceite un elevado contenido de clorofila otorgando un color semejante al aceite de oliva, ocasionando problemas en la comercialización. Al mismo tiempo estos granos poseen un mayor contenido de humedad que el resto de las semillas del lote, por lo que se transforman en un factor adverso para la conservación del resto de los granos, esto origina los focos de temperatura en la masa granaria creando un ambiente favorable para la proliferación de hongos, en relación a los granos verdes intensos por lo general no germinan ya que no han completado su maduración ocasionando problemas en la implantación del cultivo.

En esta campaña otro factor de castigo fueron los granos dañados, se definen como tal a todos aquellos granos o pedazos de granos de soja que presenten alteración sustancial en su color, forma y/o textura normal interna y externa, no debiéndose castigar aquellos granos que presenten solamente manchas o alteraciones en la superficie conservando su parte interna inalterada.

Granos dañados

- Brotados: es todo grano de soja que ha iniciado

manifiestamente el proceso de germinación.

- Fermentado y ardido: es el grano o pedazo de grano que presenta un oscurecimiento manifiesto en más del 50% de su parte interna, acompañado por una alteración en su estructura debido a un proceso de descomposición.
- Dañado por calor: todo grano o pedazo de grano que presenta una alteración en su coloración por acción elevada de temperatura en el secado.
- Grano quemado o de avería: son aquellos que presentan una alteración extrema en su coloración interna y externa por elevada temperatura de secado y/o exposición al fuego.

Resulta común observar manchas en los granos de saja por ejemplo con coloración violácea, marrones o negras, las mismas no sufren ningún tipo de rebaja como granos dañados en el caso de las manchas violáceas son indicativas de infección de un hongo llamado "Cercospora Kikuchii", esta enfermedad se denomina mancha púrpura en relación a las coloraciones marrones o negras se deben a virosis que se denominan virus del mosaico.

Otro aspecto que se observan en los análisis de saja fue la de grano amohosados, considerándose

como tal a todo lote que presenta una elevada proporción de granos . que llevan moho adherido en la mayor parte de su superficie, también en esta campaña se aplicaron descuentos por granos revolcados en tierra estos presentan tierra adherida en gran parte del mismo, a estos dos rubros llamados de condición se puede castigar. del 0,50% hasta el 2% según intensidad e El hecho destacable en esta campaña 2004/2005 fue la baja incidencia de los cuerpos extraños y de los granos quebrados, esto habla de un manejo responsable compartido entre productores y propietarios de máquinas cosechadoras. Asimismo una. de las principales malezas de la soja el chamico, prácticamente no se visualizó en las muestras analizadas. Como conclusión en esta campaña 2004/2005 se observa que la incidencia de factores ambientales al momento de la determinación de la calidad es preponderante dejando en claro que resulta necesario la obtención de nuevas variedades que soporten el estrés ambiental, logrando este objetivo se lograría la obtención de 'simientes con una mejor performance en relación a la viabilidad, poder germinativo y vigor.

(*) Laboratorio Laco

**Norma de calidad para la comercialización de soja
Resolución N° 801/2004 Agypa. Norma XVII**

<i>Rubros</i>	<i>Base (%)</i>	<i>Tolerancia (%)</i>	<i>Rebajas</i>	<i>Merma</i>
Materias extrañas	1,0	3,0	Por valores superiores al 1,0% y hasta el 3,0% a razón del 1,0% por cada ciento o fracción proporcional. Para valores superiores al 3,0% a razón del 1,5% por cada por ciento o fracción proporcional	
Incluido tierra	0,5	0,5	Para valores superiores al 0,5% a razón del 1,5% por cada ciento o fracción proporcional	
Granos Negros		5,0		
Granos Quebrados y/o partidos	20,0	30,	Por valores superiores al 20,0% y hasta el 25,0% a razón de 0,25% por cada por ciento o fracción proporcional. Para valores superiores al 25,1% y hasta el 30,0% a razón del 0,5%, por cada por ciento por fracción proporcional. Para valores superiores al 30,1% a razón del 0,75% por cada por ciento o fracción proporcional	
Granos dañados (brotados, fermentados y ardididos por calor, podridos)	5,0	5,0	Para valores superiores al 1,0% a razón del 1,0% por cada por ciento o fracción proporcional.	
Incluido granos quemados o "avería"		1,0	Para valores superiores al 5,0% se rebajará a razón del 0,20% por cada por ciento o fracción proporcional.	
Granos verdes	5,0	15,0		
Humedad		13,5		Para mercadería recibida que exceda la tolerancia del recibo, se descontarán las mermas correspondientes de acuerdo a las tablas establecidas.
Chamico		2 semillas (c/100qr)		

Por el Agr.
Oscar
Lorenzatti(*)



Artículo Publicado por la VOZ de San Justo